



**AZUL, 28 de abril de 2010.-**  
**RESOLUCION C. A. N° 093/2010.-**

**VISTO:**

La reunión de Consejo Académico celebrada el 27/4/2010, el Expte. Interno N° 2489/2009;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en el transcurso de la misma se llevó a tratamiento la nota presentada por la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Ing. Agr. (M. Sc.) Sonia Arias, elevando el Proyecto de *Reglamento de la Práctica Pre-Profesional de Integración de la carrera de Ingeniería Agronómica*.

Que este Proyecto obedece a lo establecido en la Resolución de C. A. N° 158/2004, homologada por la Resolución de C. S. N° 2602/2004, en la cual se determina que el Consejo Académico reglamentará esta Práctica mediante Resolución especial.

Que la Sra. Secretaria Académica giró dicho Proyecto a los Departamentos Docentes a efectos de que analizaran la propuesta y realizaran las sugerencias que consideraran pertinentes.

Que las mismas han sido incluidas en el Proyecto Final tratado por este Cuerpo.

Que los alumnos de quinto de la carrera de Ingeniería Agronómica elevaron una nota sugiriendo algunas modificaciones las cuales fueron tratadas por el Consejo Académico.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y este Cuerpo aprobaron el mencionado Proyecto, efectuando modificaciones menores sobre el mismo.

**Por ello**, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS. AS.**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Apruébese el *Reglamento de la Práctica Pre-Profesional de Integración de la carrera de Ingeniería Agronómica*, de acuerdo a lo establecido por Resolución de C. A. N° 158/2004, homologada por la Resolución de C. S. N° 2602/2004, desarrollado en los ANEXOS I, II y III de la presente.-

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



AZUL, 28 de abril de 2010.-  
RESOLUCION C. A. N° 093/2010.-

ANEXO I.-

**REGLAMENTO PARA LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL  
DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

**ARTÍCULO 1º DE LOS OBJETIVOS**

La Práctica Pre Profesional de Integración (PPPI) constituye una instancia curricular cuyo objetivo es generar una instancia integradora del conocimiento y de las habilidades adquiridas a lo largo del desarrollo de la carrera. En el marco de este trabajo se pretende que el futuro graduado construya críticamente una experiencia de intervención sobre la realidad agropecuaria desarrollando en el estudiante una actitud activa con la capacidad para resolver situaciones problemáticas.

**ARTÍCULO 2º DE LOS REQUISITOS**

El alumno podrá iniciar su Práctica Pre-Profesional de Integración habiendo aprobado todas las asignaturas de 4to. año y teniendo aprobadas las cursadas de las asignaturas cuatrimestrales correspondientes al 1er. cuatrimestre de 5to. año de la carrera. Para proceder a la defensa de la práctica, el alumno deberá tener todas las asignaturas del plan de estudios aprobadas.

**ARTÍCULO 3º. DE LA MODALIDAD**

La Práctica Pre Profesional es de carácter individual y el estudiante podrá optar por una de las siguientes modalidades:

**a) Prácticas en empresas agropecuarias y/o agroalimentarias,** para los alumnos que deseen realizar una experiencia en una empresa relacionada con la temática de la carrera en la cual deberán realizar un trabajo de análisis, diagnóstico y propuesta de mejora de un sistema de producción.

**b) En grupos de investigación:**

**B.1) Práctica de investigación:** para quienes prefieran integrarse al sistema científico tecnológico a través de un trabajo de investigación que les permita integrar los conocimientos adquiridos en la carrera en el marco de un grupo de investigación.

**B.2) Práctica de desarrollo:** para quienes quieran profundizar en la planificación y desarrollo de empresas orientadas a la producción con directa relación a la formación profesional del estudiante.



**ANEXO I.-**

**ARTÍCULO 4º. DEL LUGAR DE REALIZACIÓN**

La práctica se podrá llevar a cabo dentro o fuera del ámbito de la Facultad de Agronomía en organismos o empresas estatales o privados, en gabinetes y/o en campos experimentales, lo cual dependerá de la modalidad elegida.

**ARTÍCULO 5º. DEL DIRECTOR Y CO-DIRECTOR**

Todo estudiante estará asesorado por un Director y opcionalmente por un Co-Director. El director deberá ser docente de la Facultad de Agronomía de la UNCPBA, pudiendo pertenecer el co-director a otras Universidades, Institutos de investigación o ser un profesional con sólida formación en ejercicio de la profesión. Podrán ser Directores de las PPPI los profesores en cualquiera de sus categorías y los Jefes de Trabajos Prácticos que posean título de Doctor o Master o que se encuentren categorizados en el Programa de Incentivos con categoría I, II o III. Podrán ser co-directores profesores de otras facultades, investigadores con antecedentes relevantes en el tema motivo de la práctica, profesionales matriculados vinculados a la Empresa donde se desarrolle la práctica y docentes de la Facultad de agronomía de la UNCPBA con título de Doctor o Master o que se encuentren categorizados en el Programa de Incentivos. A fin de garantizar una adecuada atención al alumno, el director o co-director deberá tener dedicación exclusiva.

Son funciones de los directores y codirectores: asesorar a los alumnos sobre los objetivos, normativas y toda cuestión inherentes a la práctica, realizar un seguimiento periódico del desarrollo de la misma, coordinar las actividades para lograr su concreción en la duración prevista, corregir los informes parciales y la redacción del documento final de la PPPI, y presenciar la defensa/exposición de la práctica realizada por el alumno.

**ARTÍCULO 6º. DEL CONSEJO ASESOR DE LA PPPI (CAPPPI)**

El Consejo Asesor estará conformado por seis docentes y los suplentes correspondientes, que representarán a cada uno de los Departamentos docentes. Los mismos serán propuestos por los Departamentos respectivos a la Secretaría Académica quien elevará la propuesta al Consejo Académico para su designación que será de un año, pudiendo ser renovable a propuesta de los Departamentos por otro período de igual duración. Para llevar a cabo las funciones de evaluación y seguimiento de los alumnos el Consejo Asesor autodesignará a tres de sus miembros para cada uno de los proyectos y lo informará a la Secretaría Académica junto con el informe de la evaluación.

El CAPPPI tendrá por funciones:

- Asesorar a Secretaría Académica sobre todas las cuestiones relativas al desarrollo académico de la PPPI. Llevar el registro y realizar el seguimiento de los alumnos que están realizando la práctica.
- Aprobar los proyectos de PPPI elevados por S.A. evaluando su contenido, coherencia y factibilidad, y el cumplimiento del presente reglamento. Comunicar el resultado de las evaluaciones a la S.A. para prosecución del trámite en un plazo de 15 días.



**ANEXO I.-**

- Aprobar el informe de avance trimestral que deberá presentar cada estudiante con el aval del Director de proyecto e informar a la S.A. si existe algún inconveniente con el desarrollo del mismo.
- Elevar a la Secretaría Académica la propuesta de dos docentes, preferentemente de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA, para la conformación del Tribunal Evaluador de cada una de las PPPI.
- Evaluar y elevar informe a S.A. sobre las solicitudes especiales referidas a la realización de las prácticas: prórroga de plazos, modificación de proyectos, etc. I

**ARTÍCULO 7º. DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA PPPI**

El proyecto de la PPPI contendrá los siguientes ítems y deberá ser presentado en Secretaría Académica donde se certificará que el alumno está en condiciones de iniciar la práctica.

- Denominación del Trabajo, Modalidad del mismo y Fecha de entrega
- Director y Co-Director
- Introducción
- Planteo del problema
- Objetivos generales y específicos
- Descripción de las tareas a desarrollar
- Bibliografía
- Lugar de trabajo y factibilidad del mismo
- Cronograma tentativo

**ARTÍCULO 8º. DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA PPPI**

Se adjunta formato de la presentación en anexos I, II y III.

**ARTÍCULO 9º. DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

El Tribunal Evaluador deberá estar integrado por dos docentes, preferentemente de la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA, propuestos por el Consejo Asesor de PPPI y un docente veedor designado por la Facultad. Las designaciones de los miembros del tribunal examinador se realizarán por emisión de resolución de decano ad-referendum del Consejo Académico. El Director deberá estar presente el día de defensa de la PPPI frente al jurado designado.

**ARTÍCULO 10º DE LA VIGENCIA**

Una vez aprobado el proyecto por el CAPPPI, el alumno tendrá 6 meses para presentar el informe final. En caso excepcional, el alumno podrá solicitar una única prórroga de hasta 6 (seis) meses sobre causas justificadas y avaladas por el Consejo Asesor. Pasado dicho tiempo deberá presentarse nuevamente un Plan de trabajo actualizado.

Para la presentación de la PPPI Final será requisito tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera.



**AZUL, 28 de abril de 2010.-**  
**RESOLUCION C. A. N° 093/2010.-**

**ANEXO I.-**

**ARTÍCULO 11° DE LA EVALUACIÓN DE LA PPPI**

Finalizada la práctica, el alumno elevará a la Secretaría Académica – División Alumnos dos copias papel y una versión digital del documento completo para proceder a su evaluación por parte del Tribunal evaluador. Éste tendrá un período de veinte días corridos para emitir su dictamen. Durante el mismo podrá sugerir al estudiante los cambios o modificaciones que sean necesarios. El plazo podrá extenderse en el caso de que sea necesario realizar modificaciones mayores, para lo cual el Tribunal evaluador emitirá un dictamen donde explicita dicho plazo. Una vez aprobado este borrador el Tribunal comunicará por escrito a Secretaría Académica su resolución para establecer día y hora de la presentación pública.

**ARTÍCULO 12°. DE LA PRESENTACIÓN DE LA PPPI**

La evaluación de la PPPI culmina con la instancia de presentación y defensa pública de la misma cuya duración será no mayor a 45 minutos, donde el alumno además responderá las inquietudes del tribunal. Para el desarrollo de esta instancia, el alumno deberá inscribirse en el Departamento de alumnos para establecer la mesa de examen. Luego de la exposición, se reúne el Tribunal Evaluador para calificar formalmente el desempeño integral del alumno. Por último, se solicitará la firma de los ejemplares impresos de la versión del informe de la PPPI aprobada a los miembros del Tribunal Evaluador y se confeccionará el acta correspondiente.



**TÍTULO DEL PROYECTO**

	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROYECTO DE LA PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>	
---	---	---

**INTEGRANTE**

<b>DNI</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombres</b>

**CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS**

DIVISIÓN ALUMNOS debe certificar que el alumno, al momento de solicitar su inscripción cumple con las condiciones especificadas en el Plan de Estudio correspondiente.

..... .....	.....	..... / ..... / .....
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**INTRODUCCION**

**PLANTEO DEL PROBLEMA**

**OBJETIVOS**

**DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR**

**BIBLIOGRAFIA**

**AZUL, 28 de abril de 2010.-  
RESOLUCION C. A. N° 093/2010.-**

**ANEXO II.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Facultad de Agronomía**  
**Consejo Académico**

<b>DIRECTOR</b>		
Nombre y Apellido del Director	Firma	Fecha
Título de Grado		
Cargo y dedicación		
Título de Posgrado		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**Facultad de Agronomía**  
**Consejo Académico**

Categoría en el Programa de incentivos	
Tel./Correo electrónico	

<b>CODIRECTOR</b>		
Nombre y Apellido del Co-Director (opcional)	Firma	Fecha
Título de Grado		
Cargo y dedicación		
Título de Posgrado		
Categoría en el Programa de incentivos		
Rol que desempeña en la empresa		
Tel./Correo electrónico		

<b>CRONOGRAMA</b>						
Fecha prevista de inicio de Proyecto						
Fecha prevista de entrega documento final de la PPPI						
Descripción / Etapa	<b>Mes</b>					
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>ÁMBITO DE REALIZACIÓN</b> (Institución, Departamento o Sección, Laboratorio, etc.)						

<b>FACILIDADES DISPONIBLES</b>

**AZUL, 28 de abril de 2010.-**  
**RESOLUCION C. A. N° 093/2010.-**

**ANEXO III.-**

I - Normas Generales Para la Presentación del documento final de la Práctica Pre Profesional de Integración

El documento que se presenta incluirá páginas con numeración romana seguida de numeración arábica; la portada del trabajo no se numera.

Se utilizará papel A4 (210 x 297 mm) y los márgenes serán por defecto. Utilizar doble interlínea. El documento no deberá superar las 100 páginas, incluido el apéndice.





**Sin numerar**

Portada del documento, según formato definido por la Facultad. (Se adjunta modelo en Anexo III)

**Numeración romana**

- II Segunda portada, según formato definido por la Facultad. (Se adjunta modelo en Anexo III)
- III Dedicatoria (opcional)
- IV Agradecimientos (opcional)
- V Índice (detallado con títulos, subtítulos, etc.)
- VI Índice de cuadros
- VII Índice de gráficos
- VIII Resumen de no más de 300 palabras.

**Numeración arábica (Los ítems dependerán de la modalidad elegida)**

**A. Prácticas en empresas agropecuarias y/o agroalimentarias.** Esta modalidad tiene como objetivo principal aplicar bajo una concepción integradora, los conocimientos que durante el desarrollo de la carrera se brindan al alumno para la resolución de problemas concretos en el marco de un establecimiento agropecuario y/o empresa agroalimentaria.

1. Introducción (Justificación del tema elegido, planteamiento y formulación del problema, exposición del marco teórico)
2. Objetivos generales y específicos
3. Metodología
4. Descripción general del establecimiento/empresa y de la zona en la que se encuentra.
5. Descripción y análisis de las actividades que se desarrollan en el establecimiento/empresa.
6. Resultados
7. Diagnóstico
8. Planificación, propuesta de mejora.
9. Bibliografía
10. Apéndice (Incluir sólo aquellos que resulten necesarios para ampliar la información presentada en el texto).

**AZUL, 28 de abril de 2010.-  
RESOLUCION C. A. N° 093/2010.-**

**ANEXO III.-**

**B. En grupos de investigación:**

**B.1) Práctica de investigación:** esta modalidad contempla la posibilidad de que el alumno se inserte en un grupo de investigación con proyecto acreditado y realice un trabajo en el marco del mismo.

1. Introducción
2. Planteo del problema
3. Hipótesis



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Facultad de Agronomía**  
**Consejo Académico**

4. Objetivos
5. Materiales y Métodos
6. Resultados
7. Discusión
8. Conclusiones
9. Bibliografía
10. Apéndice (Incluir sólo aquellos que resulten necesarios para ampliar la información presentada en el texto).

**B.2) Práctica de desarrollo:** para quienes quieran profundizar en la planificación y desarrollo de pequeñas empresas orientadas a la producción.

1. Introducción (justificación del tema, planteamiento y delimitación del problema)
2. Objetivos generales y específicos
3. Descripción de la zona donde se pretende desarrollar la empresa
4. Planificación
5. Estudio de la factibilidad del proyecto
6. Conclusiones
7. Bibliografía
8. Apéndice (Incluir sólo aquellos que resulten necesarios para ampliar la información presentada en el texto).

**Importante:** para cualquiera de las modalidades elegida la carga horaria de la práctica es de 240 horas y no debe excederse de las mismas por lo cual al momento de realizar el proyecto se deben acotar los objetivos y actividades de manera de cumplir con este requisito.

Se entiende que en ciertos casos los ítems propuestos para las diferentes modalidades de la PPPI pueden no ajustarse a la práctica específica llevada a cabo por el alumno, en dichos casos pueden obviarse o adicionarse otros a juicio del alumno y del Director/Co-Director de la práctica.

**Notas:**

Se debe evitar el uso del subrayado de títulos y en el texto. Las unidades del sistema métrico decimal se escriben con letra minúscula (a continuación de la última cifra) y sin el agregado de "s" plural ni "punto" final. Así, por ejemplo:

Gramo/s: "g"

Kilogramo/s: "kg"

Litro/s: "l"

Hectárea/s: "ha"

Hora/s: "h"

Metro/s: "m"

**ZUL, 28 de abril de 2010.-**  
**RESOLUCION C. A. N° 093/2010.-**

**ANEXO III.-**

Modelo de Carátula de Presentación de Práctica Pre Profesional de Integración



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**Facultad de Agronomía**  
**Consejo Académico**

**TITULO DEL TRABAJO**  
**(CENTRADO CON MAYÚSCULAS TNR 14 NEGRITA)**

**Nombre y apellido del alumno**  
**(CENTRADO TNR 14 NEGRITA)**

**Práctica Pre Profesional de Integración**  
**(CENTRADO TNR 14 NEGRITA)**

**Carrera de Ingeniería Agronómica**  
**Facultad de Agronomía**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Azul, fecha y año**

República Argentina

**AZUL, 28 de abril de 2010.-**  
**RESOLUCION C. A. N° 093/2010.-**

**ANEXO III.-**

**Aprobado por:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**Facultad de Agronomía**  
**Consejo Académico**

-----  
**Veedor de la Facultad**  
**Presidente del Tribunal Evaluador**

-----  
**Docente de la Facultad**  
**Miembro del Tribunal Evaluador**

-----  
**Docente de la Facultad**  
**Miembro del Tribunal Evaluador**

-----  
**Codirector del Trabajo**

-----  
**Director del Trabajo**